



La Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, a través de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 22, Apartado A, fracción IV, 23 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 2, 4, Apartado A, fracción II, 16 fracciones IX y XX, 17, fracciones I y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de marzo de 2022, y con fundamento en el Acuerdo número 07/02/25 relativo a las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés 2025 emitido por la Secretaría de Educación Pública y publicadas en el diario oficial de la federación el 20 de febrero del 2025.

CONVOCA

A las escuelas públicas de nivel secundaria, generales y técnicas, a seleccionar y proponer estudiantes de tercer grado que determinen haber logrado un destacado dominio del idioma inglés notable de ser certificado, para participar en el proceso de certificación internacional de dominio del idioma inglés a educandos.

BASES

- 1.- Podrán participar únicamente las y los alumnos que estén inscritos en el tercer grado de educación secundaria, generales y técnicas, en planteles públicos que cuenten con una figura educativa responsable de la enseñanza del idioma inglés.
- 2.- En el proceso de certificación objeto de la presente convocatoria, únicamente se seleccionarán a 82 educandos para participar.
- 3.- Todos los trámites relacionados con la participación de los educandos en la presente convocatoria serán gratuitos.
- 4.- El periodo de pre-registro para la posterior selección de las y los alumnos será a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 17 de septiembre de 2025.

PROCESO

- 1.- Como requisito para que las y los alumnos puedan participar, la escuela deberá entregar la Carta Compromiso Escolar correspondiente al ciclo escolar 2025–2026, en el periodo establecido en la presente convocatoria.
- 2.- Las y los alumnos a ser considerados como candidatos/as de participación en el proceso de certificación deberán ser pre-registrados/as en el formulario que se encuentra en la siguiente liga electrónica: <https://forms.gle/BRuiawawqyghYFSG7>

Nota: el registro en el formulario no equivale a ser aceptado para participar en la certificación.

- 3.- La Coordinación Estatal del Programa Nacional de Inglés (PRONI) asignará a cada centro educativo un número determinado de cupos para participar en el proceso de certificación, con base en la cantidad de estudiantes pre-registrados. Será responsabilidad de la figura educativa responsable de la enseñanza del idioma inglés, seleccionar de entre sus estudiantes pre-registrados, a aquellos que ocuparán los cupos asignados.
- 4.- La certificación será realizada en línea, por lo que es indispensable contar con un equipo de cómputo y conexión estable a internet. En caso de que el equipo no cuente con cámara o micrófono, necesarios para la evaluación de la expresión oral, deberá utilizarse un segundo dispositivo que permita realizar dicha actividad mediante videollamada, esta actividad se deberá cumplir bajo la supervisión de la figura educativa responsable de la enseñanza del idioma inglés en el centro educativo.



5.- La certificación se realizará durante el mes de octubre; las fechas y horas se darán a conocer en el mes de septiembre del año en curso.

6.- Una vez obtenidos los resultados de la certificación, la Coordinación Estatal del Programa Nacional de Inglés (PRONI) organizará y establecerá las fechas para entrega de los certificados.

Disposiciones generales.

- Durante el desarrollo del proceso la madre, padre o tutor (a) deberá autorizar mediante escrito el uso de la imagen de las y los educandos para que en su caso las fotografías o videograbaciones sean utilizadas por el PRONI para los fines informativos, promocionales y educativos que considere necesarios, garantizando el respeto a la dignidad y privacidad de las y los educandos, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Campeche.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación Estatal del Programa Nacional de Inglés (PRONI).

La presente Convocatoria se emite en las oficinas que ocupa la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, el día miércoles uno del mes de septiembre del año de 2025.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE

ROBERTO HERRERA MAAS

Subsecretario de Educación Básica y Normal